Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 864, DE 2015, QUE CONSTITUYE COMITÉ COORDINADOR DE CARRERA DE TERAPIA OCUPACIONAL, EN LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO Nº 345

ANTOFAGASTA, 05 ABR. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación, D.E. N° 3553, de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 864, de 31 de julio de 2015, se oficializó la integración del Comité Coordinador de la carrera de Terapia Ocupacional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta, el que estará integrado por las personas que ahí se indicaron.

2. Que, mediante oficio VRA N° 202, de 23 de marzo de 2018, el REG.VRA Nº 97/F, de 23 de marzo de 2018, ambos de la Vicerrectoría Académica, el oficio FACSA N° 54, de 08 de marzo de 2018, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y el oficio JEC.T.O. Nº 004, de 06 de marzo de 2018, de la Jefatura de carrera de Terapia Ocupacional, se solicita la modificación del decreto exento N° 864 de 2015, en el sentido del cambio de algunos de sus representantes del Comité Coordinador de la carrera de Terapia Ocupacional.

3. Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T O:

1. **MODIFÍCASE** el D.E. N° 864 de 2015, en el sentido del cambio de algunos de sus representantes del Comité Coordinador de la carrera de Terapia Ocupacional, quedando en consecuencia constituido de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO	UNIDAD
Alejandra Velasco Mur	Jefe Carrera Terapia Ocupacional	Jefe Carrera Terapia Ocupacional
María Isabel Rojas Araya	Representante Área Formación Disciplinar	Ciencias de la Rehabilitación y Movimiento Humano
Martín Vargas Matamala	Representante Área de Formación Básica	Ciencias de la Rehabilitación y Movimiento Humano
Paola Gómez Inostroza	Representante Área Disciplinar	Ciencias de la Rehabilitación y Movimiento Humano
Daniela Padilla Badani	Representante Alumnos Terapia Ocupacional	Estudiante
Javiera Arqueros Aenishanslins	Representante Alumnos Terapia Ocupacional	Estudiante

2. **TÉNGASE PRESENTE** que para los efectos de ejecución de las tareas establecidas, se asigna una carga de **dos horas** de trabajo administrativo a cada uno de los académicos que componen este Comité Coordinador.

3. **ARCHÍVASE** una copia del presente acto conjuntamente con el decreto al que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
CHILE

SARA PAREDES ALFARO
RECTOR (S)

SPA/MSB/MDS/HMJ/cmr

Distribución: al reverso...

Distribución:
Secretaría General (REG. Nº1342)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Depto. de Recursos Humanos
Dirección de Economía y Finanzas
Facultad de Ciencias de la Salud
Carrera de Terapia Ocupacional